



## CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distribución: General  
UNEP/CMS/Resolución 12.1  
Español  
Original: Inglés

### ESTABLECIMIENTO DE LA PRESIDENCIA DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

Adoptada por la Conferencia de las Partes en su 12ª Reunión (Manila, octubre de 2017)

*Tomando nota* de la labor realizada por los anteriores anfitriones de las reuniones de la Conferencia de las Partes a fin de facilitar y promover el logro de unos sólidos resultados para las reuniones de la COP,

*Reconociendo* la función positiva que los/las Presidentes/as han desempeñado en otros acuerdos ambientales multilaterales y en los procesos internacionales,

*Reconociendo* la necesidad de formalizar y designar funciones específicas al/a la Presidente/a de la Conferencia como un esfuerzo para fortalecer la labor general de la Convención y prestar apoyo a sus actuales órganos así como la necesidad de continuar los trabajos en el período entre reuniones de la COP,

#### *La Conferencia de las Partes en la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Decide* que el país anfitrión de la reunión de la COP sea nombrado "Presidente/a de la Conferencia", durante el periodo entre sesiones que sigue a la reunión que haya organizado y se le asignen los siguientes papeles y funciones:
  - a) Proporcionar liderazgo político y orientación para el logro de los objetivos de la Convención;
  - b) Actuar como facilitador/a entre todas las partes en las negociaciones;
  - c) Orientar los esfuerzos de la comunidad internacional a lograr la aplicación de las resoluciones y decisiones adoptadas por la COP;
  - d) Promover la colaboración entre las Partes y los interesados pertinentes con respecto a la aplicación de las resoluciones y decisiones adoptadas;
  - e) Prestar asistencia a la Secretaría en los esfuerzos por elevar los objetivos de la Convención en la agenda política internacional;
2. *Insta* al Presidente/a a presentar un informe sobre sus actividades establecidas en los párrafos a) a e) *supra* a cada una de las reuniones sucesivas de la COP;
3. *Insta* al Presidente/a a presentar también un informe sobre sus actividades establecidas en los párrafos a) a e) *supra* al Comité Permanente en las sucesivas reuniones ordinarias del periodo pertinente entre periodos de sesiones.